

VISTO:

Que la Sra. PERALTA LANA GABRIELA IRENE DNI N° 30.896.708 con domicilio en Lavalle N° 44 y el Sr. QUIÑONEZ GABRIEL EDGARDO DNI N° 31.403.832 con domicilio en Belgrano N° 745 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3678/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 09 Pc 04 designación provisoria Mz 991 Pc 04 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 309 Pc 100 ubicada en la Calle La Rioja N° 1348 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. PERALTA LANA GABRIELA IRENE DNI N° 30.896.708 y el Sr. QUIÑONEZ GABRIEL EDGARDO DNI N° 31.403.832.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-